



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 28 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 19921/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Valentina GUTIERREZ, para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Valentina GUTIERREZ, DU 39397587, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Electroestimulación transcutánea del nervio tibial posterior, para incontinencia urinaria en mujeres. Revisión bibliográfica.", como aprobado con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta N.º 127996, con fecha 19 de septiembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Valentina GUTIERREZ, DU 39397587, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Electroestimulación transcutánea del nervio tibial posterior, para incontinencia urinaria en mujeres. Revisión bibliográfica.", que tuvo como directora a la Mgter. Johanna Paula VINTAR DU 30394956 y como codirectora a la Esp. Viviana Mabel LAGOS DU 30569389, con calificación de 9 (nueve).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Dra. Graciela Ivana BALDI LOPEZ, DU 25118469, Lic. Valeria Ivana MUÑOZ DU 25276931 y la Esp. Irma Soledad RODRÍGUEZ, DU 28185286.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

FIA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas